

Universidad Nacional de Salta **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA REPÚBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/303/332 TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

668 - 22

Expediente Nº 19.165/04

VISTO la nota presentada por la Lic. Elena CHOROLQUE; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura ENFERMERIA MEDICA de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, con motivo de asumir al cargo de Directora en la Sede Regional de Orán, a partir del 09 de Mayo de 2022 y por el término de tres años.

Que es atribución del Señor Decano, acordar licencias a los docentes, conforme al régimen general de la Universidad, según lo dispuesto en el Artículo 117 inc. d) del Estatuto de esta Universidad.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE:

ARTICULO 1º: Conceder licencia sin goce de haberes a la Lic. Elena Elizabeth CHOROLQUE de DURAN, D.N.I. Nº 14.977.421, en el cargo de Profesor Regular Adjunto con dedicación exclusiva de la asignatura ENFERMERIA DEL ADULTO Y ANCIANO I (Plan 2018) equivalente a ENFERMERIA MEDICA (Plan 1984) de la Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería que se dicta en la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 09 de Mayo de 2022 y mientras continúe en el cargo de Directora de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2º: El presente caso se encuadra en el Artículo 49 Capitulo II Inc. a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Sede Regional Orán y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. NEVIDA ELINA CONDORÍ Secretaria Académica

Facultad de Clancias de la Saind-UNSa



LIC. CARLOS ENRIQUE PORTAL Decano

Facultad de Ciencias de la Salud - UNSe